

CONVENIO N°:	CI – 04 – 2025	
CONTRATO No.	033 DE 2026	OBR-SCC-008-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-ABR-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDALES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR."	
VALOR INICIAL:	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.095.366.108,48)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$547.683.054,24)	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
FECHA INICIAL:	13-ABR-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-JUL-2026	
CONTRATISTA:	T & D INGENIERIA S.A.S	
NIT/CC.:	901318396-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES VEGA PEREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1049894059 DE HATILLO DE LOBA	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25R00122 26R00006 25-00475	
RP N°:	26R00064	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	034 DE 2026	INT-SMC-008-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	10-ABR-2026	
INTERVENTOR:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S	
NIT/CC.:	901557525-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.082.947.248 DE SANTA MARTA	
MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 13 días del **ABRIL** del año **2026**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, representante legal de **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, en calidad de interventor del contrato y **CARLOS ANDRES VEGA PEREZ**, representante legal de **T & D INGENIERIA S.A.S** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 13 del mes **ABRIL** del año 2026 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 10 de **ABRIL** de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 75-44-101152982			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$547.683.054,24	10-ABR-2026	10-NOV-2026
CUMPLIMIENTO	\$109.536.610,85	10-ABR-2026	10-ENE-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$54.768.305,42	10-ABR-2026	10-JUL-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$109.536.610,85	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 2 DÍAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$109.536.610,85	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
POLIZA No. 75-40-101058009			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	10-ABR-2026	10-JUL-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25R00122	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$1.172.041.736,07
C.D.P.	26R00006	21-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$7.905.093,34
C.D.P.	25-00475	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.01	Recursos propios Municipio	\$37.000.000,00
R.P.	26R00064	13-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$1.095.366.108,48

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$547.683.054,24

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°**033 DE 2026**, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	79500000718	Bancolombia

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.4
		Página 4 de 4

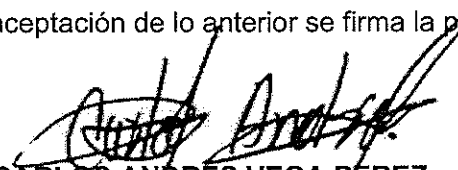
- a) Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- b) Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- c) Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.


ACUERDAN:


1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


CARLOS ANDRÉS VEGA PÉREZ
 Representante Legal
T & D INGENIERIA S.A.S
 Contratista de Obra


EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL
 Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC